

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 1294
RETIRO, 04 de Mayo del 2012
VISTOS:

1.- El Artículo 63 letra J) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre delegación del ejercicio de parte de las atribuciones privativas del Alcalde en funcionarios de su dependencia.

2.- Las facultades generales que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

3.- Artículo 27 letra b) numeral 3 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 2520 de fecha 28 de Diciembre del 2004.

5.- Circular N° 006 de fecha 14 de Enero del 2005.

CONSIDERANDO

Las funciones propias de las Unidades Municipales y el Alcalde otorgadas por la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

Extíngase a contar de esta fecha las funciones señaladas a continuación en el servicio incorporado a la gestión Municipal área Educación por ser funciones propias de las unidades que señala la legislación vigente.

- Visar Decretos de Pago
- Autorizar permisos Administrativos del personal
- Firma de documentos de carácter administrativo con vencimientos periódicos (informes a contraloría y otros organismos)
- visar ordenes de salida de vehículos del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
- Unidad control
- Deafi
- Secpla
- Director Comunal de Educación
- Encargado Adquisiciones área educación
- Encargada finanzas área educación
- Encargada personal área educación
- Archivo Alcaldía

PCC/AIM/WQA/wqa